



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 76/14

Buenos Aires, 05 FEB 2014

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA: 05,02,14
JAVIER LANCESTREMERE SECRETARIO LETRADO DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha detectado, a nivel institucional, la necesidad de generar un ámbito específico que coordine y articule las distintas áreas de esta Defensoría General de la Nación, promoviendo acciones en el marco de una visión global de la organización, que permita anticiparse a las necesidades en miras de los objetivos comunes y que, al mismo tiempo, brinde asesoramiento a la Máxima Autoridad del organismo en la implementación de políticas públicas en el marco de las respectivas competencias funcionales.

Que la nueva estructura aportará, de manera concreta, líneas de trabajo y acción directa, que permitirán fortalecer el rol de la Defensoría General de la Nación en el cumplimiento de los fines que le son propios en el marco de los nuevos desafíos que enfrenta.

Que a fin de atender eficazmente las tareas desarrolladas por la Defensoría General de la Nación, resulta conveniente crear la Secretaría General de Coordinación propuesta.

Que asimismo la inmediatez que dicha Coordinación requiere, aconseja hacer depender la misma en forma directa de la Máxima Autoridad del organismo.

Que por último, su creación tiende a fortalecer y dinamizar el rol del servicio de la defensa pública en el marco de las facultades constitucionales y legales asignadas al Ministerio Público de la Nación.

Por ello, en virtud de lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución Nacional y 51 de la Ley Nro. 24.946, en mi carácter de Defensora General de la Nación,

USO OFICIAL

RESUELVO:

I. CREAR la Secretaría General de Coordinación, como unidad orgánica jerárquicamente dependiente de la Defensora General de la Nación.

II. APROBAR la responsabilidad primaria y las acciones de la Secretaría General de Coordinación, las que se encuentran enumeradas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

III. MODIFICAR el organigrama de la Defensoría General de la Nación, aprobado por Resolución DGN Nro. 35/11, agregando en el nivel Secretaría General la unidad Secretaría General de Coordinación, de la cual pasarán a depender la Coordinación General de Programas y Comisiones así como las distintas Unidades de Letrados y equipos de trabajo, de conformidad con la estructura obrante en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

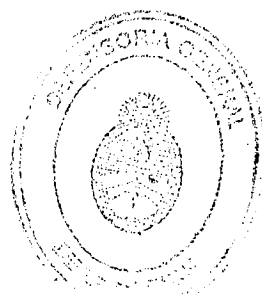
IV. ASIGNAR las funciones a cargo de la Secretaría General de Coordinación al Sr. Secretario General, Dr. Patricio José GIARDELLI, a partir de la protocolización de la presente.

V. DEJAR SIN EFECTO lo dispuesto en el punto II de la Resolución DGN Nro. 1225/07, por la cual se asignó al Dr. Giardelli funciones a cargo de la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos, a partir de la protocolización de la presente.

VI. ASIGNAR las funciones a cargo de la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos al Sr. Secretario Letrado, Dr. Santiago ROCA, a partir de la protocolización de la presente.

Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.


STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN





Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ANEXO I de la Resolución DGN Nro. 76/14

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN

Responsabilidad Primaria:

Coordinar y asistir en la gestión institucional de las distintas áreas dependientes de la Unidad Defensor General de la Nación.

Acciones:

Corresponde al Secretario General de Coordinación:

- a) Asistir a la Defensora General de la Nación en la organización, diseño, formulación, programación y evaluación de las acciones propuestas e implementadas por las distintas áreas del Ministerio Público de la Defensa.
- b) Organizar y supervisar el despacho, así como el seguimiento de las actuaciones administrativas dictadas y tramitadas por la Defensora General de la Nación.
- c) Asesorar en la planificación e implementación de acciones y medidas necesarias para optimizar el funcionamiento de la Defensoría General de la Nación.
- d) Articular de forma colaborativa con los/as demás Magistrados/as y funcionarios/as a cargo de las distintas Secretarías Generales y unidades organizativas dependientes de la Defensora General de la Nación, asistiéndolos/as con los recursos que se le requieran en temas de su incumbencia.
- e) Elaborar y proponer a la Defensora General de la Nación, para su aprobación, acciones planificadas y sistemáticas que correspondieren para el logro de los objetivos anuales de la Secretaría;
- f) Determinar e implementar las acciones preventivas y correctivas necesarias, con conocimiento de la Defensora General de la Nación, tendientes a alcanzar los objetivos institucionales.

- g) Supervisar y coordinar las acciones relacionadas en el diseño y ejecución de políticas públicas de protección de derechos y garantías de los asistidos.
- h) Coordinar la actuación de los distintos programas, comisiones y unidades de letrados.
- i) Asistir técnicamente al Defensora General de la Nación.
- j) Intervenir en toda cuestión que sea requerida por la Defensora General de la Nación.



STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

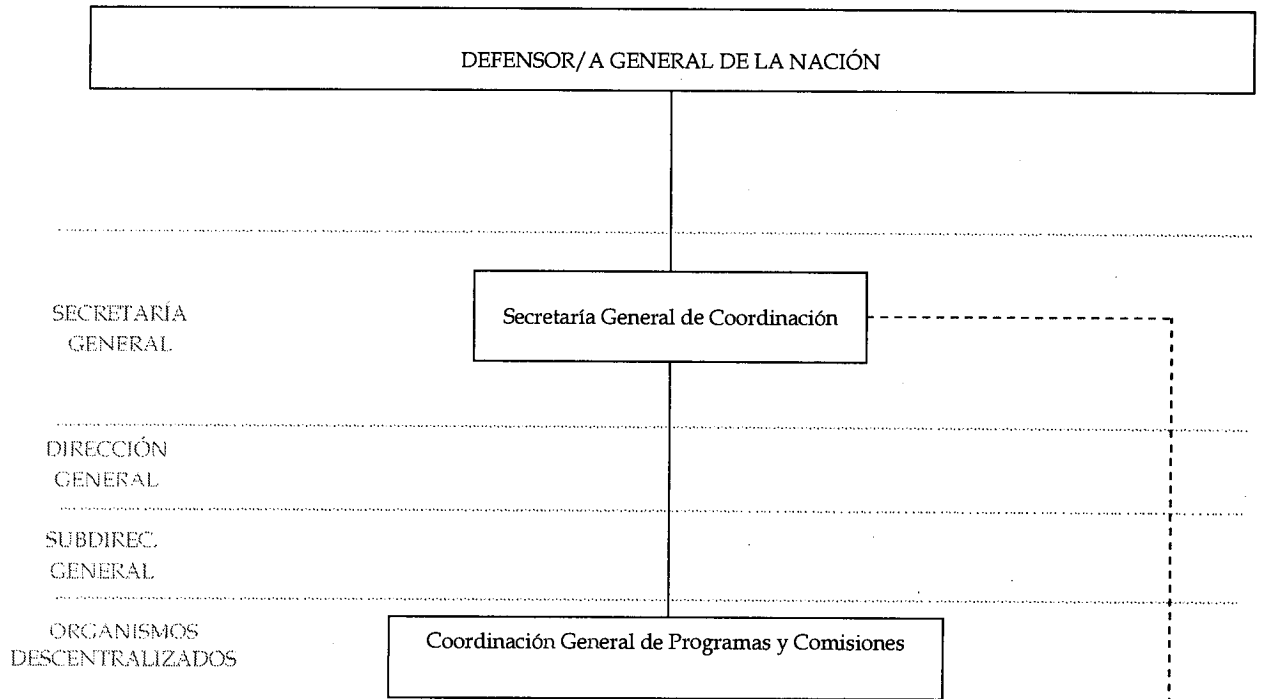


JAVIER LANCESTREMERE
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ANEXO II de la Resolución DGN Nro. 76/14



USO OFICIAL

- Comisión para la asistencia integral y protección del refugiado y peticionario de refugio.
- Programa para la aplicación de tratados internacionales de derechos humanos - Unidad de Registro de Torturas y Malos Tratos.
- Comisión sobre temáticas de género.
- Programa de atención a las problemáticas sociales y relaciones con la comunidad.
- Comisión de seguimiento del tratamiento institucional de niñas, niños y adolescentes.
- Comisión del migrante.
- Programa piloto para la asistencia jurídica a mujeres privadas de libertad.
- Comisión de cárceles
- Programa de asistencia y patrocinio jurídico.

- Unidad de Letrados Móviles ante la Cámara Nacional de Casación Penal
- Unidades de Letrados Móviles ante los T.O.C.F. de la Capital Federal (3)
- Unidad de Letrados Móviles ante T.O.P.E.
- Unidad de Letrados Móviles ante los Jueces de Ejecución de los T.O.P.E.
- Unidades de Letrados Móviles ante los Juzgados y Cámara Nac. de Apelaciones en lo Penal Económico (2)
- Unidad de Letrados Móviles ante los Juzgados Federales de San Isidro
- Unidad de Letrados Móviles para actuar en las causas que tramiten ante las Secretarías de Derechos Humanos de los Juzgados Federales y de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba
- Cuerpo de Letrados Móviles ante Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.
- Equipo de trabajo Resolución DGN Nro. 1047/07.
- Grupo de actuación ante los Trib. Orales de Menores
- Unidad Func. Asist. Menores 16 años ante Juz. Nac. Men.
- Unidad de Letrados de Personas Menores de Edad Art. 22 Ley 26.657.
- Unidad de Letrados Art. 22 Ley 26.657.
- Unidad de Control de la Ejecución de las Penas Privativas de la Libertad del Distrito Judicial Córdoba
- Unidad de Control de la Ejecución de las Penas Privativas de la Libertad del Distrito Judicial Salta

JAVIER LANCESTREMERE
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ESTER MARIS MARTÍNEZ